

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez informándole que la abogada Gabriela Salazar Alava allego la sustentación al recurso de apelación.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1842

Santiago de Cali, Septiembre cinco de dos mil veintidós

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DTE: LUZ ODILIA LENIS CARDONA

DDO: HROS DE HUGO GUERRERO

76001-31-10-004-2018-00285-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se DISPONE:

Agregar al proceso el escrito por el cual la abogada Gabriela Salazar Alava en su condición de apoderado judicial de Diego Humberto y Hugo Armando Guerrero Ibarra, sustenta en termino oportuno el recurso de apelación que propuso contra lo resuelto en la sentencia 159 de Agosto 31 de 2022.

NOTIFIQUESE

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 148 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Septiembre 6 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03c737023989dfad12267b9d704ff0ea1b36ef00ddb8fd9bc4792f5e91d5676d

Documento generado en 05/09/2022 01:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>